



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2020-MDS/A

Sayán, 21 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTOS: El Memorando N° 069-2020-MDS/GM de fecha 17 de febrero de 2020, la Ordenanza Municipal N° 05-2019-CM-MDS de fecha 30 de octubre de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto supremo N° 054-2008-PCM se aprueban los lineamientos de organización del estado, en su artículo 43° define al ROF, como el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como de sus relaciones de dependencia. Asimismo, aprueba los nuevos lineamientos de organización del estado, armonizados con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la política nacional de modernización de la gestión pública.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 005-2019-CM-MDS publicado el 30 de octubre del 2019, se resolvió: **Aprobar el Reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Sayán, compuesta de 2 títulos, 9 capítulos y 109 artículos y un Organigrama, los cuales forman parte integrante de la presente Ordenanza como anexo.**

Que, por medio del Memorando N° 069-2020-MDS/GM de fecha 17 de febrero de 2020 emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán, se pone en conocimiento de la Oficina de Secretaría General que, habiéndose aprobado el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Sayán, en donde se describe los órganos y unidades orgánicas que conforman el sistema de organización institucional, en el mismo ROF se han modificado los nombres con el que se reconoce a la organización de la entidad, como Unidad y Jefatura, alineándose a los lineamientos de la organización del Estado dictado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), denominándose en adelante Gerencias y Sub Gerencias según sea el caso.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones, es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Asimismo, contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia.

Que, es por ello que la Gerencia Municipal solicita que se realice el cambio de denominación de las jefaturas, de los órganos y unidades orgánicas en Gerentes y Sub Gerentes teniendo en cuenta el ROF vigente como sustento legal, por lo que, en aplicación de la Ordenanza Municipal N° 05-2019-CM-MDS de fecha 30 de octubre de 2019 mediante la cual se aprobara el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, y;

Estando los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2020-MDS/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APLICAR lo dispuesto mediante el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sayán aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 05-2019-CM-MDS, y en consecuencia formalizar el cambio de denominación de las jefaturas, órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sayán de acuerdo al siguiente detalle:

ANTES

- OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
- Oficina de Imagen institucional
- Unidad de Trámite Documentario y Archivo
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- Sub Gerencia de Logística
- Unidad de Informática y Sistemas
- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- Oficina de Programación Multianual de Inversiones
- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS
- Unidad de Determinación y Recaudación
- GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
- Unidad de Estudios y Planeamiento Urbano y Rural
- Unidad de Obras Públicas, Obras Privadas, catastro, Habilitaciones Urbanas y Licencias
- Oficina de Defensa Civil
- GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
- Unidad de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad
- Unidad de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
- Unidad de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana
- GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO
- Unidad de Programas Sociales
- Unidad de Participación Vecinal, OMAPED y DEMUNA
- Unidad de Educación, Cultura y Deporte
- Unidad de Programa de Desarrollo Económico, Turismo y Microempresa

AHORA

- GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
- Sub Gerencia de Imagen Institucional
- Sub Gerencia de Trámite Documentario
- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
- Sub Gerencia de tecnologías de la Información y comunicaciones
- GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones
- GERENCIA DE ASESORÍA JURIDICA
- GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- Sub Gerencia de Determinación y Recaudación
- GERENCIA DE COMERCIALIZACION Y CONTROL
- Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
- Sub Gerencia de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro
- Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil
- GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
- Sub Gerencia de medio Ambiente, Servicio a la Ciudad y Salubridad
- Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
- GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO
- Sub Gerencia de Programas Sociales
- Sub Gerencia de Participación Vecinal
- Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Gerencias y sub gerencias la aplicación de la presente resolución de alcaldía, dejando constancia, que la misma va orientada únicamente a la variación de las denominaciones de las Gerencias y sus dependencias señaladas, lo cual no implica el incremento o variación presupuestal alguno para las mismas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
 PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

 Ing. Félix C. Carrillo Diestra
 ALCALDE